

## Declaración jurada voluntaria de Jorge Weil Parodi

**JORGE ERNESTO WEIL PARODI**, fui secuestrado el día 1° de febrero del año 1975 en la casa de mis padres, a las 13 horas, ubicada en la calle La Verbena n° 4150, Ñuñoa, Santiago con numerosos testigos correspondientes a mis hermanas, padre y madre que vivían en el lugar. La brigada "Caupolicán" de la DINA no presentó ninguna orden de detención emanada de ninguna instancia judicial u otra instancia del Estado para su acción. Fui esposado y a golpes y puntapiés fui subido a un vehículo FIAT 125, lugar en el cual me colocaron Scotch en los ojos y me trasladaron al "Cuartel Terranova-Villa Grimaldi". A cargo de los grupos operativos del secuestro se encontraban el capitán Miguel KRASSNOFF MARCHENKO y los tenientes Gerardo GODOY GARCÍA y Fernando LAUREANI MATURANA; los agentes Teresa OSORIO, Marcia MERINO, Tulio PEREIRA y Basclay ZAPATA y otros. Después de 20 minutos y llegamos a un portón que fue abierto con ruido de cadenas. También se escuchaban ruidos de motor de avionetas en los alrededores. En el "Cuartel Terranova" de Av. José Arrieta 8.200, comuna de Peñalolén, me recibió el "Coronta" Marcelo MOREN BRITO que con su voz ronca gritó "¡¡A LA PARRILLA con ese conchas de su madre!!", "¡¡A LA PARRILLA hasta que muera!!". Me despojaron de la ropa hasta quedar desnudo, me pusieron una venda de género negro en los ojos para impedir la visión. Fui sometido durante 4 semanas a 10 sesiones de tortura de una a tres horas de duración cada una que eran dirigidas por Marcelo MOREN, Miguel KRASSNOFF y Gerardo GODOY apoyados por números agentes que ejecutaban los diferentes martirios. El número que me asignaron en la DINA fue 936. El sistema de torturas a las cuales fui sometido consistían en golpes por todo el cuerpo, descargas eléctricas por todo el cuerpo desnudo y amarrado con las cuatro extremidades a un catre metálico, asfixia seca mediante un cartucho plástico en torno a la cabeza, asfixia húmeda por inmersión de la cabeza dentro de un tonel de agua sucia con desechos. Estas torturas se repetían dos veces por día durante los primeros diez días y una vez por día durante las últimas dos semanas de mi estadía en dicho lugar. Durante los períodos de recuperación (entre cada sesión de tortura activa), me obligaban a tener los ojos vendados en una pieza oscura de 2 metros de largo x 1,10 metros de ancho dentro de la cual fluctuábamos hacinados un número variable de 4 a 6 prisioneros en una litera de dos camas. En el "Cuartel Terranova" me tocó presenciar y escuchar los gritos de alrededor de 80 prisioneros que se encontraba en ese período siendo torturados. Igualmente, soy testigo de haber convivido en mi celda con los siguientes prisioneros hoy "desaparecidos": Alfredo García Vega, Fabián Ibarra Córdova, Sonia Ríos Pacheco, Carlos Ramón Río seco Espinoza, Horacio Carabantes Olivares, María Isabel Gutiérrez Martínez, Sergio Vázquez Malbrán, Juan Molina Mogollones, Elías Villar Quijón, Abel Vilches Figueroa, José Calderón Ovalle, Manuel Cortez Joo, Alan Bruce Catalán, Isidro Miguel Ángel Pizarro Meniconi, Jaime Enrique Vazquez Saenz. El día 27 de febrero fui trasladado desde Villa Grimaldi al lugar denominado "Cuatro Álamos" y en los días posteriores al "Campamento de Concentración de Prisioneros Políticos de Tres Álamos", en el cual fui autorizado en libre plática desde el 1° de marzo 1975. Fui trasladado al "Campo de Concentración de Prisioneros Políticos Melinka" en Puchucaví el día 16 de abril 1975 en conjunto con otros 40 prisioneros. El 11 de septiembre 1976 fui nuevamente trasladado de desde Puchuncaví al "Campamento Tres Álamos". En todo el período de prisión no fui sometido a ningún juicio civil o penal. Fui liberado desde el "Campamento Tres Álamos" por Decreto exento no. 2343 del 17 de noviembre de 1976. Mi registro es el n° 26.682 del Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. Solicito una indemnización \$ xxxx por el período de 26 días de secuestro y torturas y un año, diez meses y 19 días de prisión forzada. Total: 655 días de privación de libertad y torturas.